



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Julieta Osorio

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-1621
TELEFAX: 213-2201
E-mail: notariannovena@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 2015 DE 30 DE MARZO DE 20 15

POR LA CUAL: La sociedad NAMBOUR HOLDING CORPORATION otorga
PODER ESPECIAL A ANITA MARIA ALVEAR FALCONI.


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suscia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



151
7594
1924

REPÚBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≅008.00

30 03 15

P.B. 10 41

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

NOTARIA DE
Sivilis y
2. Roc

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL QUINCE -----(2015) -----

Por la cual la sociedad NAMBOUR HOLDING CORPORATION otorga PODER ESPECIAL A ANITA MARIA ALVEAR FALCONI -----

-----Panamá, 30 de Marzo de 2015-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015), compareció personalmente ante mí, LICENCIADA JULIETT OSORIO, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno trescientos treinta y cuatro (8-321-334), compareció personalmente GISSETTE MUÑOZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos once-trescientos cuarenta (8-511-340), debidamente autorizada para este acto tal como consta en Acta de Asamblea General de Accionistas de la sociedad NAMBOUR HOLDING CORPORATION, la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha 650612, Documento 1516197 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el tres (03) de Febrero del 2009, persona a quien conozco, con el fin de otorgar en nombre y representación de dicha sociedad, PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR de: ANITA MARIA ALVEAR FALCONI, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte numero 0601231616, a fin de que de manera individual pueda representar a la sociedad NAMBOUR HOLDING CORPORATION., para que, representando a la Sociedad, sus derechos e intereses, entre otras cosas, actúe en lo siguiente:--a) Para que constituya sobre los bienes de propiedad de la Sociedad, cualquier tipo de gravamen, los hipoteque o de en prenda o garantía, para afianzar obligaciones de la Sociedad o de terceros, pudiendo suscribir las escrituras o documentos y hacer constar en ellos, la expresa voluntad de la Sociedad poderdante.----b) Para que actúe a nombre de la Sociedad en cualquiera clase de persona jurídica o compañía como por ejemplo por mencionar alguna sociedad de Ecuador denominada FLORES VERDES, S.A. (FLORDES) y asista o vote en sus Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte nominaciones que se haga a favor de la Sociedad, entendiéndose plenamente facultada para suscribir documentos públicos o privados que

CIMO SÉPTIMA
Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

de la Sociedad en cualquiera clase de persona jurídica o compañía como por ejemplo por mencionar alguna sociedad de Ecuador denominada FLORES VERDES, S.A. (FLORDES) y asista o vote en sus Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte nominaciones que se haga a favor de la Sociedad, entendiéndose plenamente facultada para suscribir documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las personas jurídicas o compañías, así lo requiera .-----

La reunión se inició a las 11:00 a.m. y terminó a las 12:00 mediodía., y para constancia se firma.-----

Minuta refrendada por la Firma de Abogados JACOME & JACOME-----
(FDOS) GISSETTE MUÑOZ--PRESIDENTE---DIANA ELIZABETH FERNANDEZ DE VALDERRAMA---SECRETARIA.- Leída como le fue a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales, JORGE ARJONA, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ocho-mil doscientos veintisiete (8-808-1227) y AMINTA TEJADA, con cédula de identidad personal número siete- cuarenta y ocho- doscientos cincuenta y dos (7-48-252), ambos mayor de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, la Notaria, que doy fe.--ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO LLEVA EL ORDEN DOS MIL QUINCE (2015)-(FDOS) GISSETTE MUÑOZ PRESIDENTE -JORGE ARJONA -AMINTA TEJADA-- LICENCIADA JULIETT OSORIO NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.-----

Concuerta su original con esta copia, que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)


Licda. Juliett Osorio
Notaria Pública Novena




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

el giro ordinario o extraordinario de las personas jurídicas o compañías, así lo requiera.---

**ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA NAMBOUR HOLDING CORP. -----**

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) de Marzo del dos mil quince (2015), tuvo lugar una reunión de los accionistas de la sociedad anónima denominada **NAMBOUR HOLDING CORPORATION**, la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha 650612, Documento 1516197 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el tres (03) de Febrero del 2009. La reunión fue presidida por **GISSETTE MUÑOZ**, en el ejercicio de su cargo, y actuó como Secretaria **DIANA ELIZABETH FERNANDEZ DE VALDERRAMA**, actuando en su condición de titular del cargo, quien registró el acta.----- Antes de declarar abierta la reunión, la Presidenta solicitó a la Secretaria que verificara el quórum, informándole ésta que se encontraban presentes en la reunión todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo renunciado a la convocatoria previa.---- Acto seguido, la Presidenta explicó que el propósito de la reunión era el de **OTORGAR PODER ESPECIAL EN FAVOR de : ANITA MARIA ALVEAR FALCONI**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte numero 0601231616, a fin de que de manera individual pueda representar a la sociedad **NAMBOUR HOLDING CORPORATION**. Ante moción debidamente presentada y sustentada se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:-----

-----SE RESUELVE:-----

Autorizar como en efecto se autoriza a la Presidenta de la sociedad, GISSETTE MUÑOZ, para comparecer ante Notario Público a fin de OTORGAR PODER ESPECIAL a favor de: ANITA MARIA ALVEAR FALCONI, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte numero 0601231616, a fin de que de manera individual pueda representar a la sociedad NAMBOUR HOLDING CORPORATION, sus derechos e intereses y entre otras cosas, actué en lo siguiente:-----

- a) Para que constituya sobre los bienes de propiedad de la Sociedad, cualquier tipo de gravamen, los hipoteque o de en prenda o garantía, para afianzar obligaciones de la Sociedad o de terceros, pudiendo suscribir las escrituras o documentos y hacer constar en ellos, la expresa voluntad de la Sociedad poderdante.----b) Para que actué a nombre

NOTARIA DE
SUEDIA
1210



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Juan Carlos
3 quien actua en calidad de Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 31 MAR 5 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 19889

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

2

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 20 MAR 2015

 NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyria Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.


NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyria Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.